

 Universidad Zaragoza 1542	CONVOCATORIA PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE 2019-2020	 Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza 1542
		Página 1 de 15

1. Objetivos

La convocatoria de proyectos de innovación docente 2019-2020 busca apoyar y dar continuidad a actuaciones de innovación que mejoren las experiencias de aprendizaje de los estudiantes y la docencia que se imparte en las titulaciones de la Universidad de Zaragoza. Con ello, se pretende promover el desarrollo de herramientas y recursos docentes que faciliten y hagan más efectivos y, a su vez, atractivos los procesos de aprendizaje. La convocatoria está también abierta a propuestas de desarrollo de actuaciones que mejoren el aprendizaje y la evaluación de competencias, que adecuen los resultados de aprendizaje a la realidad profesional y que den respuesta a nuevos retos sociales. Como en convocatorias anteriores, se anima a incentivar la participación activa de los estudiantes en las propuestas de innovación que se presenten, tanto en su ejecución como en su difusión.

Por otra parte, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) juegan un importante papel en experiencias de innovación educativa apoyando la inclusión, el seguimiento y evaluación de nuevas metodologías de aprendizaje activo, personalizado y colaborativo. Las TIC son, asimismo, herramientas imprescindibles que, junto con metodologías y materiales educativos adecuados, hacen posible el aprendizaje virtual, abierto e incluso masivo, todo ello fomentado desde las políticas institucionales de la UZ.

Los objetivos específicos de esta convocatoria son los siguientes:

- Fomentar la creación de grupos de profesores que desarrollen experiencias y que realicen estudios sobre la utilización de metodologías activas y colaborativas y de tecnologías innovadoras para la mejora del proceso de aprendizaje presencial y no presencial, de su evaluación y del acercamiento del aprendizaje a la realidad profesional.
- Apostar por la consolidación de grupos interdisciplinares, con una trayectoria de actuación docente reconocida, que desarrollen y divulguen sus experiencias innovadoras a la comunidad universitaria de la UZ.
- Impulsar estudios y experiencias en el marco de las titulaciones y en torno a la mejora de la calidad de los títulos, así como a la mejora de la evaluación de competencias y del establecimiento de requisitos previos en las asignaturas básicas de los primeros cursos, incluyendo material de apoyo para facilitar el ingreso en los estudios universitarios.
- Apoyar la creación de nuevos recursos educativos en abierto en diversos formatos, así como la mejora de los ya desarrollados, con el fin de que contribuyan al aprendizaje de toda la sociedad.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5c48149bf1ccfd2529004329fe91478d>

CSV: 5c48149bf1ccfd2529004329fe91478d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GERARDO SANZ SAIZ	Vicerrector de Política Académica	05/06/2019 13:01	

- Promover la cooperación interuniversitaria en innovación docente, así como la realización de proyectos de innovación docente alineados con los objetivos del Campus de Excelencia Internacional Iberus (<http://www.campusiberus.es/>).
- Divulgar buenas prácticas de innovación docente dentro de la comunidad universitaria de la UZ, a través de seminarios formativos y en el marco de las Jornadas de Innovación Docente e Investigación Educativa que anualmente se celebran en la UZ, así como en foros externos a la UZ.

2. Programas y solicitudes

Esta convocatoria incluye seis programas, algunos con distintas líneas:

2.1. Programa de Incentivación de la Innovación Docente en la UZ (PIIDUZ)

En este programa se podrán presentar las siguientes líneas:

PIIDUZ_1 proyectos que apliquen metodologías activas que faciliten el aprendizaje y la evaluación de competencias genéricas (o transversales), transferibles a una gran variedad de funciones y tareas, que demanda el mercado laboral (gestión de la información y del conocimiento, manejo de las TIC, comunicación efectiva, comunicación en una lengua extranjera, trabajo en equipo, liderazgo, pensamiento crítico, responsabilidad social, etc.). Esta línea también incluye los proyectos que desarrollen experiencias de aprendizaje con el apoyo de las TIC y cuyo objetivo sea apoyar la utilización de metodologías activas centradas en el estudiante, como el aprendizaje basado en problemas, o el aprendizaje basado en proyectos, entre otras. También se podrán presentar proyectos que favorezcan la realización de trabajos por asignaturas o módulos y que estén supervisados y evaluados por el profesorado de dos o más asignaturas. Las propuestas de creación de materiales en abierto se incluyen en otro programa.

En esta línea se pueden proponer también proyectos que conlleven la elaboración de pruebas objetivas, la elaboración de rúbricas para la evaluación de competencias, la utilización del portafolio como herramienta de evaluación, la autoevaluación y la evaluación entre iguales.

PIIDUZ_2 proyectos que propongan el desarrollo de estudios sobre aspectos que ayuden a mejorar los propios procesos de aprendizaje a través de la planificación de la docencia de las asignaturas. También se podrán presentar estudios o investigaciones que evalúen el grado en el que las metodologías docentes y los sistemas de evaluación mejoran la formación en competencias.



5c48149bf1ccfd2529004329fe91478d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5c48149bf1ccfd2529004329fe91478d>

CSV: 5c48149bf1ccfd2529004329fe91478d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GERARDO SANZ SAIZ	Vicerrector de Política Académica	05/06/2019 13:01	

PIIDUZ_3 propuestas que incluyan la consolidación de grupos de profesores con experiencia contrastada en torno a una temática innovadora que suponga un beneficio para la comunidad universitaria. En la propuesta se deberá incluir también una breve descripción de la trayectoria del grupo. Todos estos grupos recibirán financiación y deberán realizar actividades de difusión y formación respecto a esta temática dentro de la UZ durante el curso 2019-2020. La aprobación del proyecto quedará supeditada a la realización de estas acciones.

2.2. Programa de Recursos en Abierto (PRAUZ) (Open Course Ware y cursos ADD en abierto)

En este programa se incluyen proyectos de generación de materiales en abierto en dos modalidades (OCW y ADD en abierto), como los que pueden verse en la dirección <http://ocw.unizar.es> (se recomienda su consulta antes de realizar la propuesta para ver lo ya existente). Su objetivo fundamental es promover y desarrollar la educación compartiendo recursos docentes que contribuyan a la formación de público muy variado (entre el que se incluye alumnado y personal de la universidad) y que tienen las siguientes características comunes: material docente con formatos variados, en cursos ADD/Moodle con acceso abierto en formato página web. Es decir, no es necesario el registro de los usuarios para acceder a los materiales (son anónimos), no hay actividades interactivas dentro del curso y no hay soporte a los usuarios, únicamente es posible la consulta y descarga del material. Además, la información y materiales serán accesibles por cualquier persona, por lo que no deben requerir ningún conocimiento previo sobre las enseñanzas en la UZ.

Las diferencias entre los cursos OCW y los cursos ADD en abierto son las siguientes:

Cursos OCW: contienen materiales asociados a la enseñanza reglada de la UZ en formato de asignatura o a la formación en competencias transversales, con los siguientes contenidos mínimos: información general, título de la asignatura, profesorado, guía docente, breve descripción de la asignatura, materiales de estudio, materiales de autoevaluación, materiales de prácticas (en su caso), materiales de consulta. El enlace y la información necesaria se incorporarán a la web del consorcio OCW para su localización.

Cursos ADD en abierto: materiales docentes complementarios que no necesitan tener formato de asignatura, que están formados por más de un documento y que constan de información como el profesorado, los objetivos del material, una breve descripción de los contenidos y los contenidos.

En ambos casos se podrán solicitar nuevos cursos o actualización de los ya existentes que conlleven una modificación significativa. Las propuestas aceptadas recibirán las instrucciones necesarias para la realización del proyecto y deberán adaptarse al formato establecido. En cualquier caso, si el proyecto es aceptado su coordinador



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5c48149bf1ccfd2529004329fe91478d>

CSV: 5c48149bf1ccfd2529004329fe91478d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GERARDO SANZ SAIZ	Vicerrector de Política Académica	05/06/2019 13:01	

deberá solicitar un curso no reglado en el ADD donde diseñarán el curso solicitado. Una vez finalizado el proyecto, la comisión evaluadora valorará el material del curso para su aceptación final en la modalidad solicitado u otra, si procede. Los contenidos publicados serán originales de las personas que los publican, lo que será declarado en el Contrato de participación y tendrán licencia **Creative Commons** (by-nc-sa). En la página <http://add.unizar.es> se incluye información sobre los Recursos Educativos en Abierto de la UZ.

2.3. Programa de Innovación Estratégica de Titulaciones (PIET)

En este programa se podrán presentar las siguientes líneas:

PIET_1 proyectos que realicen acciones orientadas a resolver problemas de cargas de trabajo de los estudiantes o de bajas tasas de éxito y rendimiento y, complementariamente, a fortalecer la coordinación vertical (por titulación) y/u horizontal (por curso completo). También se pueden presentar proyectos para realizar acciones que estén en coherencia con lo expresado en la Memoria de Verificación de cada título, que analicen la adquisición de las competencias genéricas (o transversales) y que, como se ha indicado anteriormente, son transferibles a una gran variedad de funciones y tareas que demanda el mercado laboral.

También se podrán presentar proyectos que permitan, a nivel de titulación, acercar el aprendizaje a la realidad profesional, o que desarrollen acciones encaminadas a fortalecer la coordinación entre varias asignaturas, por ejemplo, a través de la evaluación de módulos. En la solicitud deberá incluirse el enlace a la página de la titulación en la que se haga mención expresa al aspecto o aspectos concretos a los que responde la solicitud del proyecto.

PIET_2 proyectos que desarrollen acciones en respuesta a las recomendaciones resultantes de los procesos externos de seguimiento y de renovación de la acreditación de los títulos (información disponible en <http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Organismos/ACPUA>). También se incluyen los proyectos encaminados a reforzar el perfil profesional de los egresados de un título. En la solicitud deberá incluirse el enlace a los informes externos y una mención expresa a qué aspecto(s) concreto(s) responde la solicitud del proyecto.

2.4. Programa de Innovación Estratégica de Centros (PIEC)

Se apoyarán proyectos que desarrollen acciones de mejora de la docencia, que sean comunes a varias de las titulaciones de un centro y que emanen del análisis y de la evaluación conjunta de las mismas. Estos proyectos no deben estar desarrollándose en

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5c48149bf1ccfd2529004329fe91478d>
 5c48149bf1ccfd2529004329fe91478d

CSV: 5c48149bf1ccfd2529004329fe91478d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GERARDO SANZ SAIZ	Vicerrector de Política Académica	05/06/2019 13:01	

otras convocatorias de la UZ, como la convocatoria de proyectos del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación o en otros programas de esta misma convocatoria.

Los proyectos PIEC deberán estar cofinanciados por el Centro, por lo que la cuantía máxima solicitada no debe exceder los 1.500 euros. En la memoria de solicitud del proyecto deberá indicarse el compromiso de cofinanciación del centro.

2.5. Programa de Recursos en Abierto para Centros (PRACUZ) (MOOCs y cursos cero virtuales)

En este programa los centros podrán proponer la realización de cursos masivos virtuales en abierto (MOOC) y de cursos 0 virtuales de acceso restringido para estudiantes del centro mediante cursos en ADD/Moodle.

PRACUZ_1- MOOC

El objetivo es contribuir al conocimiento libre, online y accesible para toda la sociedad, con un carácter relevante y estratégico para la UZ. Estos cursos pueden dar visibilidad a cursos y materias más allá de los límites de los sistemas de información de nuestra propia universidad. Los cursos deben tener una estructura de módulos con materiales sobre un tema concreto y en diferentes formatos (vídeos, recursos teóricos, cuestionarios de autoevaluación y/o evaluación por pares, material complementario, etc.). En el caso de que el curso sea publicado, se hará con el compromiso de realizar el seguimiento de los foros durante la realización del curso y de las redes sociales que se incluyen, según el caso, en las fechas que se determine. Los usuarios de los MOOC deben inscribirse en el curso y pueden optar a varios tipos de certificados dependiendo de la plataforma utilizada. A la hora de crear el MOOC hay que tener en cuenta que no hay restricción en la inscripción, de modo que el número de usuarios puede ser muy grande y con perfiles muy variados, tanto personales como académicos.

PRACUZ_2- Cursos 0 virtuales

Proyectos que conlleven la realización de cursos cero virtuales en el ADD/Moodle, con materiales que afecten a una o varias de las asignaturas básicas de primer curso en una o varias titulaciones. Estos cursos solo estarán disponibles para estudiantes de las titulaciones implicadas y deberán incluir recursos teóricos y actividades de autoevaluación. Estos proyectos deberán incluir además un estudio sobre los requisitos mínimos (conocimientos y habilidades) necesarios para comenzar los estudios en esa titulación (o titulaciones), así como un plan de actuación para el seguimiento y evaluación del curso para detectar posibles mejoras y plantear acciones de mejora.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5c48149bf1ccfd2529004329fe91478d>

CSV: 5c48149bf1ccfd2529004329fe91478d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GERARDO SANZ SAIZ	Vicerrector de Política Académica	05/06/2019 13:01	

Las propuestas aceptadas en este programa PRACUZ recibirán las instrucciones necesarias para la realización del proyecto y deberán adaptarse al formato establecido. En cualquier caso, si el proyecto es aceptado su coordinador deberá solicitar un curso no reglado en el ADD donde diseñarán el curso solicitado. Una vez finalizado el proyecto, la comisión evaluadora valorará el material del curso para su aceptación final en la modalidad solicitada u otra, si procede. Los contenidos publicados serán originales de las personas que los publican, lo que será declarado en el Contrato de participación, y tendrán licencia **Creative Commons** (by-nc-sa). En la página <http://add.unizar.es> se incluye información sobre los Recursos Educativos en Abierto de la UZ.

2.6. Programa de Incentivación del Plan de Orientación Universitaria en la UZ (PIPOUZ)

Este programa favorecerá actividades innovadoras que potencien el desarrollo del Plan de Orientación Universitaria (POU) de los centros en sus Fases I y II, mediante acciones y actividades innovadoras que favorezcan la integración de los estudiantes en la universidad (especialmente las relacionadas con el “Programa Tutor-Mentor”), así como acciones para la orientación de los estudiantes a partir de segundo curso de grado. El coordinador deberá ser el coordinador del POU del centro. Para la selección de estos proyectos se valorará la participación de estudiantes mentores.

3. Equipo de trabajo y destinatarios de las ayudas

Las solicitudes deberán ser presentadas por el coordinador del proyecto y **deberán incluir al menos un participante más en el mismo**. El coordinador deberá ser PDI/PAS de la UZ o de sus centros adscritos, y se responsabilizará de la adecuada realización del mismo, así como, en su caso, del buen uso de los recursos que se concedan a dicho proyecto. Los profesores de los centros adscritos no podrán coordinar proyectos con financiación.

Los requisitos respecto a los coordinadores son los siguientes:

- PIIDUZ: Solo puede haber un coordinador.
- PRAUZ: Solo puede haber un coordinador.
- PIET: Puede tener dos coordinadores y uno de ellos tiene que ser obligatoriamente el de la titulación implicada.
- PIEC: Solo puede haber un coordinador y, una vez haya enviado la solicitud, el Decano de la Facultad, el Director de la Escuela o el Director del Centro adscrito, recibirán un mensaje de correo electrónico notificando los datos principales del proyecto. El Decano de la Facultad, el Director de la Escuela o el Director del



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5c48149bf1ccfd2529004329fe91478d>

CSV: 5c48149bf1ccfd2529004329fe91478d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GERARDO SANZ SAIZ	Vicerrector de Política Académica	05/06/2019 13:01	

Centro adscrito deberá dar o no el visto bueno a que la solicitud pueda ser evaluada, ya que estos proyectos deben ser impulsados por el centro.

- PRACUZ: Solo puede haber un coordinador y, una vez haya enviado la solicitud, su Decano de Facultad, Director de Escuela o Director de Centro adscrito, recibirá un mensaje de correo electrónico notificando los datos principales del proyecto y deberá dar o no el visto bueno a que la solicitud pueda ser evaluada, ya que estos proyectos deben ser impulsados por el centro.
- PIPOUZ: Solo puede haber un coordinador y deberá ser el coordinador del POU del centro.

El coordinador deberá pertenecer a la UZ o a centros adscritos desde la fecha de concesión del proyecto hasta la fecha de finalización del proyecto. Asimismo, deberá completar todos los datos relativos a todos los participantes y, en el momento de la aceptación, se responsabilizará de la veracidad de los mismos. El incumplimiento de estos requisitos será motivo de exclusión del proyecto en esta convocatoria.

En la solicitud de cada proyecto deberá recogerse la relación de personas que conforman el equipo de trabajo, tanto los miembros de la UZ como los de otras universidades e instituciones participantes.

Cada participante solo podrá formar parte del equipo de trabajo de un máximo de cuatro solicitudes presentadas. Si un participante forma parte del equipo de cinco o más solicitudes, todas las solicitudes en las que esté incluido serán desestimadas.

La participación de estudiantes estará limitada a dos por proyecto (excepto en los PIPOUZ) y su inclusión deberá estar debidamente justificada en la solicitud del mismo (titulación a la que pertenecen y asignación de pequeñas tareas en el equipo de trabajo y/o bien tareas de difusión de la innovación dirigidas a otros estudiantes).

4. Cuantía de las ayudas y régimen económico de los proyectos

El importe total destinado a esta convocatoria de ayudas a la Innovación Docente de la UZ es a cargo a los presupuestos del año 2020. La cuantía máxima asignada por proyecto será de 3.000€, salvo en el caso de los PIEC, que será de 1.500€.

Con carácter general, los gastos imputables a los proyectos se atenderán a lo dispuesto en las normas de gestión económica de la UZ y al plan de racionalización de la gestión económica. La gestión de gastos deberá atenerse a la Instrucción de fecha 12 de abril de 2019, del Gerente de la Universidad de Zaragoza, en relación con la tramitación de los contratos menores.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5c48149bf1ccfd2529004329fe91478d>
 5c48149bf1ccfd2529004329fe91478d

CSV: 5c48149bf1ccfd2529004329fe91478d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GERARDO SANZ SAIZ	Vicerrector de Política Académica	05/06/2019 13:01	

En la solicitud se deberá efectuar una relación detallada de todos los gastos justificables para la realización del proyecto o, en el que caso de que el equipo de trabajo disponga de los recursos para su realización, se indicará que no necesita financiación.

La Comisión Evaluadora indicará la concesión o no de ayuda económica en cada proyecto, así como los gastos autorizados para su realización. Todo ello será notificado a través de la resolución de la convocatoria. En caso de ser necesario cambiar el destino de la ayuda, se necesitará una autorización previa.

Las condiciones generales del régimen económico son las siguientes:

- La ayuda asignada solo podrá destinarse a las actividades y conceptos previamente autorizados por la Comisión que resolverá la convocatoria.
- Todos los conceptos que figuren en los presupuestos de las solicitudes deberán estar debidamente justificados y directamente relacionados con la ejecución del proyecto, incluyendo la difusión de los resultados. En el caso de necesitarse el uso de material audiovisual, se deberá incluir en la propuesta los datos del presupuesto facilitado por alguno de los servicios de medios audiovisuales de la UZ.
- Los gastos para participar en congresos pueden incluir los conceptos de inscripción, alojamiento, dietas, transporte e impresión de pósteres desde un servicio de la UZ.
- Los proyectos solicitados en colaboración con una institución privada podrán recibir un máximo del 40% del importe total solicitado.
- Los destinatarios/beneficiarios de las cuantías deberán ser miembros de la UZ en el momento de disfrutar de dicha ayuda.
- En el caso de impartición de charlas, ponencias o seminarios deberán estar autorizadas por la Comisión que resolverá la convocatoria, solo podrán impartirse por profesionales externos a la UZ y que no formen parte del equipo, en todo caso se deberá especificar el perceptor de la cuantía. En dicho pago se incluirá el alojamiento, las dietas y/o el transporte.
- El profesorado de centros adscritos no podrá ser destinatario de cuantías económicas.

El periodo subvencionable comprende desde el **1 de enero hasta el 18 de septiembre de 2020.**



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5c48149bf1ccfd2529004329fe91478d>

CSV: 5c48149bf1ccfd2529004329fe91478d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GERARDO SANZ SAIZ	Vicerrector de Política Académica	05/06/2019 13:01	

Los siguientes gastos están excluidos:

- Aquellos gastos que incumplan las normas de gestión económica de la UZ o el plan de racionalización de la gestión económica.
- Pagos por charlas a los miembros del equipo de proyecto o a miembros de UZ.
- Pago a becarios.
- Gastos de protocolo y similares.
- Propuestas de equipamiento docente, ni para centro ni para prácticas
- Material de laboratorio y material de prácticas.
- Realización de conferencias, charlas o ponencias en Jornadas en las que los estudiantes no participen activamente.
- Realización de Cursos 0 presenciales.
- Realización de Jornadas de Acogida.
- Pago a revistas para publicación.
- Pago por uso de hardware informático y periféricos.
- Pago por uso y compra de software en cualquier modalidad.
- Todos aquellos gastos no autorizados.

Los gastos autorizados para la realización del proyecto serán efectuados por la unidad de planificación asociada al proyecto. Una vez realizado el pago, el coordinador deberá rellenar el apartado denominado "Gestión Económica" dentro del sistema de gestión del proyecto. Las transferencias desde el Vicerrectorado de Política Académica se realizarán a la correspondiente unidad de planificación una vez realizado y justificado el gasto (excepto en casos justificados). Todas aquellas consultas relativas a la forma de efectuar los pagos deberán dirigirse a la unidad de planificación asignada al proyecto. Las restantes consultas se realizarán siempre a través de la mensajería interna del proyecto.

5. Presentación de solicitudes, desarrollo del proyecto y plazos

Las solicitudes se presentarán a través del portal de Innovación Docente de la UZ en la dirección <http://innovaciondocente.unizar.es/convocatoria2019/>

Una vez cumplimentados los campos de la propuesta, el coordinador deberá:

1. Imprimir el documento .PDF que recibirá por correo electrónico al cerrar la propuesta.
2. Firmar y escanear el documento.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5c48149bf1ccfd2529004329fe91478d>

CSV: 5c48149bf1ccfd2529004329fe91478d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GERARDO SANZ SAIZ	Vicerrector de Política Académica	05/06/2019 13:01	

3. Subir el documento en el programa de gestión de proyectos (a través del enlace "Adjuntar Solicitud Firmada").

El coordinador recibirá un correo como resguardo o justificante legal de haber realizado correctamente el envío. Al mismo tiempo, cada participante recibirá un mensaje comunicándole que se le ha incluido en el proyecto y deberá Aceptar/Denegar su inclusión en el mismo.

En los proyectos PIEC y PRACUZ, una vez el coordinador haya enviado la solicitud, su Decano de Facultad, Director de Escuela o Director de Centro adscrito, recibirá un mensaje de correo electrónico notificando los datos principales del proyecto y deberá dar o no el visto bueno a que la solicitud pueda ser evaluada, ya que estos proyectos deben ser impulsados por el centro.

Todos los trámites relacionados con los proyectos se realizarán a través de la aplicación informática establecida a tal fin y a la que se tiene acceso a través del enlace de la convocatoria.

Una vez concluido el proyecto, se deberán cumplimentar los campos de la pestaña Memoria que aparece en el programa de gestión de proyectos. Cuando se haya recibido financiación, en la memoria final se deberán justificar suficientemente los gastos del proyecto, en particular los de asistencia a congresos (indicando nombre del congreso, título de la comunicación, autores, estado de la propuesta (aceptada o pendiente de aceptación)).

Se recuerda a todos los solicitantes que en el desarrollo de la actividad de innovación docente se deberán cumplir todas las exigencias que se derivan de la aplicación de la legislación sobre Propiedad Intelectual. Para cualquier duda, se recomienda consultar las FAQs en Ayudica (<https://ayudica.unizar.es>) o enviar un mensaje a este servicio.

Plazos:

- La convocatoria se hará pública el **5 de junio de 2019** a través del Boletín iUnizar.
- La aplicación informática de proyectos se abrirá el **5 de junio de 2019**.
- El plazo para presentar las solicitudes concluirá el **5 de julio de 2019** (inclusive). No se admitirán solicitudes de proyectos fuera del plazo indicado.
- El plazo para que un participante acepte o deniegue su inclusión en el proyecto será hasta el **9 de julio de 2019** (inclusive). No se admitirán aceptaciones/denegaciones fuera del plazo indicado.
- El plazo para que un Decano, Director de Centro o Director de Centro Adscrito dé el visto bueno será hasta el **9 de julio de 2019** (inclusive). No se admitirán aceptaciones/denegaciones fuera del plazo indicado.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5c48149bf1ccfd2529004329fe91478d>

CSV: 5c48149bf1ccfd2529004329fe91478d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GERARDO SANZ SAIZ	Vicerrector de Política Académica	05/06/2019 13:01	

- El **10 de julio** se publicará la relación provisional de proyectos admitidos y el **18** la relación definitiva.
- La resolución provisional de los proyectos se comunicará a partir del **24 de septiembre de 2019**.
- Si en la resolución provisional el proyecto ha sido aceptado, el coordinador realizará de forma telemática la declaración de aceptación de la realización del proyecto, así como la aceptación de la cuantía económica u otros tipos de apoyo concedidos. El coordinador dispondrá para ello de un plazo de **10 días hábiles** a partir de la comunicación.
- Si en la resolución provisional el proyecto **no** ha sido aceptado, la presentación de alegaciones deberá realizarse a través de la mensajería de la aplicación de gestión de proyectos. El coordinador dispondrá para ello de un plazo de **10 días hábiles** a partir de la comunicación. Las alegaciones irán dirigidas al Sr. Vicerrector de Política Académica.
- Si tras la resolución definitiva de la convocatoria, el proyecto ha sido finalmente aceptado, el coordinador realizará de forma telemática la declaración de aceptación de la realización del proyecto, así como la aceptación de la cuantía económica u otros tipos de apoyo concedidos. El coordinador dispondrá para ello de un plazo de **10 días hábiles** a partir de la comunicación.
- Las modificaciones que, con carácter excepcional, puedan producirse en el equipo de trabajo se solicitarán al Presidente de la Comisión evaluadora y hasta el **28 de febrero** inclusive. Deberán justificarse debidamente las causas.
- El plazo de finalización de los proyectos será el **22 de junio de 2020**, habiendo presentado para entonces la memoria final del proyecto, que resumirá el desarrollo del proyecto, resultados, conclusiones, etc., así como la justificación de los gastos realizados.
- El plazo para incorporar en el programa de gestión de proyectos los gastos realizados será el **18 de septiembre de 2020**.

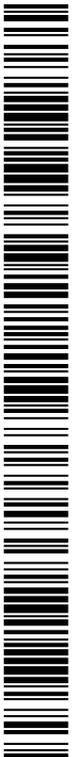
Los proyectos que no cumplan estos requisitos se considerarán como no realizados y, por tanto, sus participantes no podrán disfrutar de la ayuda asignada ni recibir la certificación correspondiente.

6. Valoración de las solicitudes

La evaluación de las solicitudes se realizará de la siguiente manera:

- Las solicitudes serán evaluadas por expertos del Banco de evaluadores de ACPUA, externos a la agencia, siendo su asignación aleatoria y anónima, tanto

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5c48149bf1ccfd2529004329fe91478d>



5c48149bf1ccfd2529004329fe91478d

CSV: 5c48149bf1ccfd2529004329fe91478d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GERARDO SANZ SAIZ	Vicerrector de Política Académica	05/06/2019 13:01	

para las personas solicitantes como para la propia comisión que resolverá la convocatoria. Los informes que emitan estos expertos serán confidenciales y solo serán conocidos por la comisión.

- b) A la vista de los informes de los expertos, la comisión que resolverá la convocatoria valorará las solicitudes conforme a los criterios generales abajo indicados.

La comisión que resolverá la convocatoria estará compuesta por el Vicerrector de Política Académica, quien la presidirá, la Directora del Secretariado de Calidad e Innovación Docente, la Directora del Secretariado de Ordenación Académica, la Directora del Campus Virtual, el Director del Secretariado de Estudiantes, la Directora del Secretariado de Internacionalización y la Directora del ICE. Deshará los eventuales empates el voto de calidad del presidente. Esta comisión se ampliará para la valoración de los proyectos presentados al programa PIPOUZ con la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo.

La selección de proyectos se realizará atendiendo a los siguientes criterios generales:

- Claridad de la propuesta en todos los campos definidos en la aplicación informática.
- Relevancia e impacto previsto de la propuesta en el proceso de enseñanza/aprendizaje
- Definición y justificación de los métodos y técnicas que se utilizarán para desarrollar la innovación.
- Procedimiento/instrumentos propuestos para la evaluación del propio proceso de innovación.
- Transferibilidad a otros entornos de enseñanza/aprendizaje.
- Sostenibilidad.
- Adecuación del presupuesto al desarrollo de las actuaciones propuestas.
- En su caso, adecuación del uso de las TIC, relevancia de los contenidos en abierto, etc.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

- a) Propuesta de resolución provisional: Realizada la evaluación de las solicitudes en la forma prevista en la presente convocatoria, el órgano instructor formulará una propuesta de resolución provisional motivada. Los interesados dispondrán de un plazo máximo de 10 días hábiles para manifestar su aceptación o desistimiento de la ayuda propuesta, o para exponer las alegaciones que estimen oportunas. Si no se



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5c48149bf1ccfd2529004329fe91478d>

CSV: 5c48149bf1ccfd2529004329fe91478d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GERARDO SANZ SAIZ	Vicerrector de Política Académica	05/06/2019 13:01	

formulasen alegaciones o un desistimiento expreso en dicho plazo, se entenderá que la propuesta ha sido aceptada.

- b) Propuesta de resolución definitiva: Tras el estudio de las alegaciones presentadas, en su caso, el órgano instructor formulará propuesta de resolución definitiva. Respecto a aquellas solicitudes que, tras el trámite de alegaciones, hubiesen sido propuestas para su concesión, el órgano instructor les notificará la propuesta de resolución definitiva para que, en un plazo de 10 días hábiles, manifiesten su aceptación o desistimiento del proyecto propuesto. Si no se formulase un desistimiento expreso en dicho plazo, se entenderá que la propuesta ha sido aceptada.

Las propuestas de resolución se notificarán a los interesados a través de mensajería de proyectos.

ACLARACIONES NORMATIVAS

Se habilita al Vicerrector de Política Académica para que, mediante instrucción, resuelva las posibles dudas o realice aclaraciones sobre la interpretación de estas bases.

7. Reconocimiento

La Universidad de Zaragoza, a través del Vicerrectorado de Política Académica, emitirá una certificación a los participantes de los proyectos después de su finalización, una vez se haya comprobado que el proyecto reúne todos los requisitos necesarios para ello.

8. Publicación y difusión

La UZ se reserva la facultad de hacer públicas las memorias finales y los resultados de los proyectos financiados en esta convocatoria, para lo cual los derechos de propiedad intelectual sobre dichas memorias y resultados se cederán con carácter indefinido, global y no exclusivo a la UZ para su uso y difusión.

En todos los resultados o materiales derivados de estos proyectos, así como en su empleo, publicaciones, presentaciones y actos de difusión, se hará constar que el proyecto ha sido reconocido por la UZ y se ha realizado en el marco de esta convocatoria. Se utilizarán los recursos de identidad corporativa de la UZ, que se encuentran en <https://goo.gl/jgzYdw>. Asimismo, se deberán hacer constar el título y el código asignado al proyecto.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5c48149bf1ccfd2529004329fe91478d>

5c48149bf1ccfd2529004329fe91478d

CSV: 5c48149bf1ccfd2529004329fe91478d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GERARDO SANZ SAIZ	Vicerrector de Política Académica	05/06/2019 13:01	

9. Protección de Datos de Carácter Personal

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018), los datos personales de los participantes en cualquiera de las modalidades previstas en esta Convocatoria pasarán a ser tratados por la Universidad de Zaragoza como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia su Gerente (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos los afectados pueden dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 36 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos (<https://sedeagpd.gob.es>)

La finalidad del tratamiento es la de gestionar la participación, valoración, desarrollo, publicación y difusión de los proyectos participantes en cada una de sus modalidades, incluyendo los datos personales de los coordinadores y miembros de los equipos autores de los mismos, conforme a lo establecido en las presentes Bases.

Se prevé la comunicación de los datos personales que sean necesarios para la gestión de pagos y para el cumplimiento de las obligaciones legales. También para la publicación y difusión en web de los resultados de la Convocatoria.

Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad por el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada en materia de protección de datos y la relativa a propiedad intelectual. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página de Protección de Datos en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es>.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5c48149bf1ccfd2529004329fe91478d>

CSV: 5c48149bf1ccfd2529004329fe91478d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 14 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GERARDO SANZ SAIZ	Vicerrector de Política Académica	05/06/2019 13:01	

10. Consultas

Todas las consultas relativas a esta convocatoria y a su resolución se realizarán **únicamente** a través de la dirección de correo electrónico (innova.docen@unizar.es) gestionada desde el Vicerrectorado de Política Académica.

11. Compromisos

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de estas bases.

Vicerrector de Política Académica

D. Gerardo Sanz Sáiz

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la ley 39/2015]



5c48149bf1ccfd2529004329fe91478d

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5c48149bf1ccfd2529004329fe91478d>

CSV: 5c48149bf1ccfd2529004329fe91478d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 15 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GERARDO SANZ SAIZ	Vicerrector de Política Académica	05/06/2019 13:01	